



AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES

Documento:	Apertura sobre Único – 24 de julio de 2024
Asunto:	Inicio de Expediente de Oficio Genérico
Expediente Nº:	8722/2024
Servicio:	CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN JG-20240724-19, CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2024.

En Los Alcázares (Murcia), a veinticuatro de julio de 2024, siendo las nueve horas y cinco minutos, y conforme a lo dispuesto en la cláusula Décimo Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios de adjudicación, basados en la mejor relación calidad-precio, del contrato para la prestación del servicio de “Vigilancia y Salvamento en Playas de Los Alcázares 2024”, aprobado por Resolución de Alcaldía-Presidencia núm. 2024/2479 de fecha 4 de julio de 2024, y de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, en la que se establece con carácter preferente la celebración de las sesiones de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento a distancia, se constituye de forma telemática la Mesa de Contratación, en acto no público, quedando integrada por:

PRESIDENTE:

D. José Carlos Castejón Pérez, Concejal de Contratación y Patrimonio.

VOCALES:

D. Ana Belén Saura Sánchez, Secretaria Municipal.

D.^a Caridad Castilla Agüera, Interventora Municipal.

D.^a Juana María Francés Gómez, Técnico de Administración General.

SECRETARIA DE LA MESA:

D.^a Amparo Abiétar Boró, funcionaria municipal.

Una vez verificada la válida constitución de la Mesa de Contratación, el Presidente abre la sesión, entrándose a continuación en el siguiente

Orden del día

PRIMERO.- ACTO DE APERTURA SOBRE “UNICO” DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: 8722/2024 - SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DE LOS ALCÁZARES 2024.

Habiéndose publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha 5 de julio de 2024, el anuncio de licitación del contrato del servicio de “Vigilancia y Salvamento en playas de Los Alcázares 2024” se han presentado en el plazo habilitado a tal efecto, las siguientes proposiciones de forma electrónica a través de la referida Plataforma:

1. Proposición suscrita por la mercantil “Ambumar SyA, S.L.” y presentada el 21 de julio de 2024 a las 23:14.
2. Proposición suscrita por la mercantil “Eulen, S.A.” y presentada el 22 de julio de 2024 a las 14:43.
3. Proposición presentada por la mercantil “Safomar, S.L.” y presentada el 22 de julio de 2024 a las 23:23.
4. Proposición presentada por la mercantil “WMG23, S.L.” y presentado el 22 de julio a las 19:53.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DESAMPARADOS ABIETAR BORO	Secretaría de la Mesa de Contratación	30/07/2024 09:57
JOSE CARLOS CASTEJON PEREZ	Concejal de Festejos, Patrimonio y Contratación Pública	30/07/2024 10:02
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	30/07/2024 11:29
JUANA MARIA FRANCES GOMEZ	TAG	30/07/2024 11:38
CARIDAD CASTILLA AGUERA	Interventora	30/07/2024 12:20

5014716179101e1214307683210709366

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

A continuación, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede al descifrado y apertura de los archivos electrónicos correspondientes al referido Sobre «ÚNICO» que hace referencia a la documentación administrativa y documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente aportados por los licitadores concurrentes, para la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma.

De conformidad con lo previsto por la Cláusula Décimo Quinta del PCAP, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se comprueba que los citados archivos contienen la siguiente documentación:

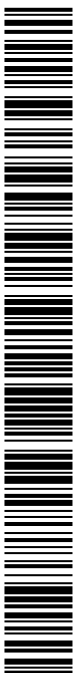
1. Proposición suscrita por la mercantil “**Ambumar SyA, S.L.**” con C.I.F. n.º **B-53554234**, contiene los siguientes documentos:
 - a) Declaración responsable y oferta económica, conforme al Anexo I del PCAP, por un importe de:
 - Dispositivo A por importe de 38.264,68 € + IVA.
 - Dispositivo B por importe de 34.235,32 € + IVA.
 - b) Declaración del empresario, conforme al Anexo II del PCAP, comprometiéndose a:
 - Realizar campañas de concienciación.
 - Adscripción de un vehículo de intervención rápida.
 - Adscripción de una moto acuática de rescate y remolque de enganche.
 - c) Otros documentos: Autorización del licitador a la consulta de datos en sistemas Terceros.

2. Proposición suscrita por la mercantil “**Eulen, S.A.**” con C.I.F. n.º **A-28517308**, contiene los siguientes documentos:
 - a) Declaración responsable y oferta económica, conforme al Anexo I del PCAP, por un importe de:
 - Dispositivo A por importe de 40.522,89 € + IVA.
 - Dispositivo B por importe de 36.256,65 € + IVA.
 - b) Declaración del empresario, conforme al Anexo II del PCAP, comprometiéndose a:
 - Realizar campañas de concienciación.
 - Adscripción de un vehículo de intervención rápida.
 - Adscripción de una moto acuática de rescate y remolque de enganche.
 - c) Otros documentos: Autorización del licitador a la consulta de datos en sistemas Terceros.

3. Proposición suscrita por la mercantil “**Safomar, S.L.**” con C.I.F. n.º **B-98621857**, contiene los siguientes documentos:
 - a) Declaración responsable y oferta económica, conforme al Anexo I del PCAP, por un importe de:
 - Dispositivo A por importe de 37.935,63 € + IVA.
 - Dispositivo B por importe de 33.414,63 € + IVA.
 - b) Declaración del empresario, conforme al Anexo II del PCAP, comprometiéndose a:
 - Realizar campañas de concienciación.
 - Adscripción de una moto acuática de rescate y remolque de enganche.
 - c) Otros documentos: Autorización del licitador a la consulta de datos en sistemas Terceros.

4. Proposición suscrita por la mercantil “**WMG23, S.L.**” con C.I.F. n.º **A-13669679**, contiene los siguientes documentos:
 - a) Declaración responsable y oferta económica, firmada por D. Pedro Luis Garijo Velasco, como representante de las mercantiles “WMG23, SL” y “Mar Menor Pupil’s Center, SLU”, conforme al Anexo I del PCAP, por un importe de:

501471617910161214307683210709366



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DESAMPARADOS ABIETAR BORO	Secretaría de la Mesa de Contratación	30/07/2024 09:57
JOSE CARLOS CASTEJON PEREZ	Concejal de Festejos, Patrimonio y Contratación Pública	30/07/2024 10:02
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	30/07/2024 11:29
JUANA MARIA FRANCES GOMEZ	TAG	30/07/2024 11:38
CARIDAD CASTILLA AGUERA	Interventora	30/07/2024 12:20

- Dispositivo A por importe de 40.900,00 €, al que corresponden por IVA 8.589,00 €.
- Dispositivo B por importe de 35.200,00 €, al que corresponden por IVA 7.392,00 €.

b) Declaración del empresario, conforme al Anexo II del PCAP, comprometiéndose a:

- Realizar campañas de concienciación.
- Adscripción de un vehículo de intervención rápida.
- Adscripción de una moto acuática de rescate y remolque de enganche.

c) Otros documentos: Autorización del licitador a la consulta de datos en sistemas Terceros.

- Anexo de compromiso de formalización de unión temporal de empresarios, conforme al Anexo III del PCAP, en la que la participación de cada uno es del 50% y nombran representante a D. Pedro Luis Garijo Velasco.
- Declaración responsable de D. Pedro Luis Garijo Velasco, como representante de la mercantil “WMG23, SL”
- Declaración responsable de D. Pedro Luis Garijo Velasco, como representante de las mercantiles “WMG23, SL” y “Mar Menor Pupil’s Center, SLU.

La mesa de Contratación, una vez concluido el examen de la documentación arriba reseñada, acuerda admitir las proposiciones presentadas por los licitadores anteriormente citados, ya que han presentado la documentación exigida en el sobre ÚNICO y ajustada al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado al efecto.

SEGUNDO.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 8722/2024 - SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DE LOS ALCÁZARES 2024.

Concluida la apertura del archivo electrónico, por la Mesa de Contratación se procede a la valoración de la documentación cuantificable automáticamente, de acuerdo con el sistema de baremación establecido en la cláusula Décimo Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	OFERTA ECON.	Mejoras propuestas			TOTAL PUNTOS
			A1*	A2*	A3*	
1	“Ambumar SyA, S.L.”	48,22	11	20	20	99,22
2	“Eulen, S.A.”	45	11	20	20	96
3	“Safomar, S.L.”	49	11	0	20	80
4	“WMG23, S.L.”	45,94	11	20	20	96,94

A1* – Campañas de concienciación.

A2* – Adscripción de vehículo de intervención rápida.

A3* – Adscripción de moto acuática de rescate y remolque de enganche.

A continuación, por la Mesa de Contratación, se procede, a fin de apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias, a calcular conforme al apartado c) de la cláusula Décimo Cuarta del PCAP, los dos criterios previstos para determinar la existencia de ofertas que presenten valores incursos en presunción de anormalidad, siendo que no se aprecian ofertas con valores anormales o desproporcionados, conforme a lo dispuesto en la referida cláusula del PCAP, al no cumplirse los dos criterios establecidos.

TERCERO.- ACTO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: : EXPTE 8722/2024 - SERVICIO DE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DESAMPARADOS ABIETAR BORO	Secretaría de la Mesa de Contratación	30/07/2024 09:57
JOSE CARLOS CASTEJON PEREZ	Concejal de Festejos, Patrimonio y Contratación Pública	30/07/2024 10:02
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	30/07/2024 11:29
JUANA MARIA FRANCES GOMEZ	TAG	30/07/2024 11:38
CARIDAD CASTILLA AGUERA	Interventora	30/07/2024 12:20

501471617910161214307683210709366

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DE LOS ALCÁZARES 2024.

Vistos los resultados totales obtenidos por los licitadores y de conformidad con el artículo 159.4 de la LCSP y en la Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación acuerdo, por unanimidad:

1. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. "Ambumar SyA, S.L."	99,22
2. "WMG23, S.L."	96,94
3. "Eulen, S.A.".	96
4. "Safomar, S.L	80

2. Proponer la adjudicación del contrato del servicio de "Vigilancia y Salvamento en Playas de Los Alcázares 2024", a la mercantil "Ambuymar SyA, S.L" que ha presentado la oferta que ha obtenido la mejor puntuación y ajustarse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el precio de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS EUROS (72.500 €) al que corresponden por IVA la cantidad de QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (15.225 €), lo que hace un total OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS (87.725 €), y mejoras ofertadas, siendo el precio por dispositivo el siguiente:

- Dispositivo A por importe de 38.264,68 € + 8.035,58 € de IVA, lo que hace un total de 46.300,27 €.
- Dispositivo B por importe de 34.235,32 € + 7.189,42 € de IVA, lo que hace un total de 41.424,73 €.

3. Requerir al licitador propuesto como adjudicatario "Ambuymar SyA, S.L", mediante comunicación electrónica, tras consultar la Secretaria de la Mesa de Contratación la documentación aportada por el licitador, así como los sistemas de datos a los que tiene acceso y a los que ha sido autorizada, comprobando en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, que el licitador propuesto adjudicatario figura inscrito en el mismo, así como que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social respectivamente, para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP, la cual ha sido sustituida por la declaración responsable incluida en el Sobre «ÚNICO» y que se indica en la cláusula Novena del PCAP, y que no han sido acreditados mediante inscripción en el Registro de Licitadores o los datos fueran incompletos, esto es:

A) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

1. De los empresarios que fueran **personas jurídicas** mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Tratándose de personas jurídicas, las prestaciones objeto del contrato deberán estar comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de la actividad, que a tenor de sus Estatutos o reglas fundacionales le sean propias.

B) Documentos que acrediten la representación del proponente.

Si el licitador fuera **persona jurídica**, deberá acreditarse que quien firma la proposición en su nombre tiene poder bastante en derecho para representar a aquella y presentará su Documento Nacional de Identidad. En general, quien comparezca o firme proposiciones en nombre de otro o actúe como su mandatario u ostente la representación de una unión temporal de empresarios que suscriba la licitación, deberá presentar poder o apoderamiento bastante (legal, suficiente y subsistente) para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DESAMPARADOS ABIETAR BORO	Secretaría de la Mesa de Contratación	30/07/2024 09:57
JOSE CARLOS CASTEJON PEREZ	Concejal de Festejos, Patrimonio y Contratación Pública	30/07/2024 10:02
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	30/07/2024 11:29
JUANA MARIA FRANCES GOMEZ	TAG	30/07/2024 11:38
CARIDAD CASTILLA AGUERA	Interventora	30/07/2024 12:20

5014716179101e1214307e83210709366

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

concurra, debidamente inscrito en el Registro correspondiente si se trata de una Sociedad.

C) Los documentos que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

2.1. La solvencia económica y financiera se realizará conforme al artículo 87.1.a) de LCSP, mediante el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento del contrato, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido deberá ser al menos una vez y media el valor estimado -sin IVA- del contrato, es decir **122.025,77€**.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito, mediante certificación o documento expedido por el correspondiente registro acreditativo del depósito de dichas cuentas.

2.2. La solvencia técnica o profesional del empresario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.1 de LCSP, se acreditará mediante relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los trabajos realizados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado, esto es, de **68.903,88 €**. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la clasificación aplicable a este último, es decir, al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros.

- Resguardo de haber constituido la garantía definitiva, de conformidad a la cláusula Undécima, por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA, esto es la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (3.625,00 €), Dicha garantía podrá ser presentada en cualquiera de las formas establecidas en la cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y depositada en la Tesorería Municipal.
- Certificado de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Si el adjudicatario es una persona jurídica, deberá aportarse por el administrador, socios y aquellos trabajadores que se adscriban a la explotación de la instalación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y el órgano de contratación procederá a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, conforme a lo dispuesto por el artículo 150.2 de la LCSP.

Es lo que se informa por la Secretaria de la Mesa de Contratación tras realizar las actuaciones anteriormente referidas, siendo aproximadamente las nueve horas y cincuenta y un minutos.

En Los Alcázares, en fecha al pie

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DESAMPARADOS ABIETAR BORO	Secretaría de la Mesa de Contratación	30/07/2024 09:57
JOSE CARLOS CASTEJON PEREZ	Concejal de Festejos, Patrimonio y Contratación Pública	30/07/2024 10:02
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	30/07/2024 11:29
JUANA MARIA FRANCES GOMEZ	TAG	30/07/2024 11:38
CARIDAD CASTILLA AGUERA	Interventora	30/07/2024 12:20



5014716179101e1214307e83210709366

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



5014716179101e1214307e83210709366

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DESAMPARADOS ABIETAR BORO	Secretaría de la Mesa de Contratación	30/07/2024 09:57
JOSE CARLOS CASTEJON PEREZ	Concejal de Festejos, Patrimonio y Contratación Pública	30/07/2024 10:02
ANA BELEN SAURA SANCHEZ	Secretaria General	30/07/2024 11:29
JUANA MARIA FRANCES GOMEZ	TAG	30/07/2024 11:38
CARIDAD CASTILLA AGUERA	Interventora	30/07/2024 12:20